



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00355-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por LUIS GERARDO ABADÍA HERNÁNDEZ contra RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE – REDETRANS S.A., se le reconoce personería al abogado titulado JULIÁN HENAO LOPERA, portador de la T.P. No. 182.388 del C. S de la J., para continuar con la representación de los intereses del demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 159 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de septiembre
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria